



00000072

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 430-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Noviembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°810-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 21 de Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°810-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 21.11.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA”** (CUI N°2424550), ya que habiéndose evaluado dicho expediente, se encuentra dentro de los parámetros de procedencia con calificativo aprobado precedente, por lo cual se encuentra acorde a los lineamientos que ofrece **DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art.07°**. Asimismo el presente proyecto se encuentra priorizado en presupuesto participativo con ejecución 2018, que fuera incorporado en la programación multianual 2018, para el inicio de la fase en ejecución, según detalle:

- **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA”**

Monto de Ejecución de obra	: S/ 1'259,014.18
Monto de Supervisión de Obra	: S/ 30,000.00
Expediente Técnico	: S/ 25,000.00

Total S/ 1'314,014.18 (Un millón trescientos catorce mil catorce con 18/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 60 días calendarios

📍 Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo 📞 056 265459

🌐 www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA”.

Artículo Segundo.- Asignar al PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD VIAL DESDE LA PROLONGACION DE LA AV. DOS DE MAYO HASTA EL AA.HH. LAS ROCAS, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA”; el Monto ascendente a S/ 1'314,014.18 (Un millón trescientos catorce mil catorce con 18/100 soles), según detalle:

Monto de Ejecución de obra	: S/ 1'259,014.18
Monto de Supervisión de Obra	: S/ 30,000.00
Expediente Técnico	: S/ 25,000.00
Total	S/ 1'314,014.18 (Un millón trescientos catorce mil catorce con 18/100 soles)
Modalidad	: Contrata
Plazo de ejecución	: 60 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL